

**22334** RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad «Carlos III», de Madrid, convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir, además, los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia de documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número

de cuenta 00-13893030, a nombre de «Universidad Carlos III de Madrid», la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 27 de noviembre de 2000.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

#### ANEXO I

N.º de concurso	N.º de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
007/83/CU 0125/DCU250	1	CU	Filosofía del Derecho.	Instituto de Derechos Humanos «Bartolomé de las Casas».	Derechos Humanos.	CM
007/84/CU 0110/DCU004	1	CU	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Informática.	Inteligencia artificial en la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. Inteligencia artificial en la titulación de Ingeniería Informática.	C
007/211/TU 0124/DTU001	1	TU	Derecho Procesal.	Derecho Penal, Procesal e Historia.	Docencia e investigación en Derecho Procesal.	C
007/212/TU 0110/DTU011	1	TU	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Informática.	Programación de ordenadores en la Diplomatura de Estadística. Informática teórica en la titulación de Segundo ciclo en Ingeniería en Informática.	C

N.º de concurso	N.º de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
007/213/TU 0111/DTU113	1	TU	Matemática Aplicada.	Matemáticas.	Cálculo I y cálculo II de la titulación de Ingeniería de Telecomunicación.	C
007/214/TU 0120/DTU001	1	TU	Derecho Civil.	Derecho Privado.	Docencia e investigación en el área de conocimiento.	C

(1) CU: Catedrático de Universidad.

TU: Profesor titular de Universidad.

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria.

TEU: Profesor titular de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C: Concurso (artículos 35 al 38 LRU).

CM: Concurso de méritos (artículo 39 LRU).

**ANEXO 2**

DATOS PLAZA CONVOCADA

REF. DE LA PLAZA \_\_\_\_\_

CUERPO: \_\_\_\_\_

AREA DE CONOCIMIENTO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA: \_\_\_\_\_

B.O.E. FECHA: \_\_\_\_\_

CLASE DE CONVOCATORIA:

**CONCURSO**

**CONCURSO DE MERITOS**

DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_

SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

FECHA NACIMIENTO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_

DOMICILIO - CALLE/PLAZA \_\_\_\_\_

NUMERO \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_

TITULACION/ES:

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso anteriormente indicado

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

**EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.**

**ANEXO III****Curriculum vitae**

1. Datos personales:
  - 1.1 Nombre y dos apellidos.
  - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
  - 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
  - 1.4 Categoría o Cuerpo.
  - 1.5 Área de conocimiento.
  - 1.6 Departamento.
  - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):
  - 3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.
4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
  - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.
  - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
6. Actividad investigadora:
  - 6.1 Publicaciones.
    - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firme la totalidad de la obra.
    - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
    - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
    - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
    - 6.1.5 Otras publicaciones.
  - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
  - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
  - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
  - 6.5 Participación en intercambios científicos:

- 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
- 6.5.2 Recepción de Investigadores.
- 6.6 Patentes.
- 6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
- 6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, instituto o centro, o por la Universidad.
- 6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.
- 6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.
- 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
  - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus Comisiones.
  - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
8. Otros méritos o datos de interés.

**22335** *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrige error relativo al anuncio del sorteo para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se celebrará el día 12 de diciembre de 2000.*

Detectado error que es preciso rectificar en el anexo de la Resolución de 13 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalaban lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar la siguiente modificación: En la página 40807, a propuesta de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el concurso número: 9. Número de sorteo 41.819, donde dice: «Presidente titular y Vocal Secretario titular: Rafael Aracil Santonja y Vicente Feliu Batlle», debe decir: «Presidente titular y Vocal Secretario titular: Juan Sandoval Martín y Juan López Coronado».

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria general del Consejo de Universidades.